



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 1.315/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 732/202 de 18 de Febrero de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 10/19, denominada "**Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex Vertedero, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LE20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 397/2020 de 18 de Marzo de 2020, del Encargado Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a **Comercial Agro Golf Limitada.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.-Adjudíquese a "**Comercial Agro Golf Limitada.**" [REDACTED] representada por Cristian Contreras Fuentes, [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Fundo La Primavera, Calera de Tango, Propuesta Pública N° 10/19, denominada "**Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex Vertedero, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LE20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 10/19, denominada "**Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex Vertedero, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LE20, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$20.218.100 (Veinte millones doscientos dieciocho mil cien pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de entrega de la maquinaria de **60 (sesenta) días corridos**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Cabe indicar que la presente adjudicación NO requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Artículo 65°, Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Mejoramiento Integral Cancha de Fútbol Ex - Vertedero, Alto Hospicio" Código BIP 30379844-0, Fondo Nacional de Desarrollo (FNDR).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

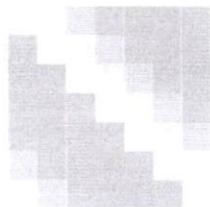
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IYD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*